

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 150

Sesión Ordinaria No. 150 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 12 de marzo del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez los suplentes, los suplentes María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Diego Guevara y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta extraordinaria No. 75
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta extraordinaria No. 75, en el artículo No. 1, incluir el siguiente acuerdo

ACUERDO NO. 3543-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración la propuesta de Fortalecimiento de la Gestión Municipal presentada por el señor Rodolfo Romero de la Universidad de Costa Rica, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-146-13 del despacho del señor alcalde donde solicito la aprobación para la compra de combustible para utilizar en vehículos municipales:

Cantidad	Descripción	Monto ¢
500	Cupones de regular (Acueducto)	1622.575.000,00
600	Cupones.de diesel (Caminos)	3.090.000,00
500	Cupones de súper (Administrativo)	2.575.000,00
10	Cupones de regular (Aseo de Vías)	51.500,00
40	Cupones de regular (Cementerio)	206.000,00
20	Cupones de regular (Parque)	103.000,00
50	Cupones de súper (Unidad Técnica)	257.500,00
300	Cupones diesel (Catastro)	1.545.000,00
TOTAL		10.403.000,00

La compra total es por un monto de 010.403.000,⁰⁰ (diez millones cuatrocientos tres mil colones), comprada directamente en RECOPE, la cual está basada en la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 2 (inciso d) LCA y 79.1 RGCA. PROVEEDOR UNICO. Cabe resaltar que esta compra de combustible es anual. Adjunto certificaciones de contenido presupuestario extendidas por Tesorería.

La señora presidenta, señor alcalde hace un año nosotros le dijimos que tenía que aplicarse el manual que se había aprobado para llevar el control de gasto de los combustibles, me gustaría saber que controles se están aplicando

Manifiesta el señor alcalde que sobre esto habían dos reglamentos y había pasado una nota que definieran cual era el que íbamos aplicar de los dos reglamentos de los vehículos para control de todo, no solo el combustible.

La señora presidenta, pues fíjese que yo me di a la tarea de buscar y buscar el otro reglamento resulta que no, nosotros lo que aprobamos fue un manual donde venían hasta las boletitas que se tenían que aplicar, fue recién entrando, entonces lo que nosotros lo que aprobamos fue un manual, no fue un reglamento, acá había un reglamento que cuando se publicó, no se publicó como propuesta de reglamento, pero el manual está vigente, que parece que hay un artículo que riñe o que habían derogado algo, que no sería de aplicación no se ha definido, está el trabajo bastante atrasado, lo que es el manual está totalmente vigente y ahí se establecía perfectamente cuál era el procedimiento, como tenía que establecerse aún responsable de los vehículos y en caso de que no hubiese un responsable, el responsable era usted. Entonces pasamos el año pasado a la libre, todo el mundo gastando lo que le da la gana sin que se tuviera ningún control. La gran preocupación es que nosotros sigamos autorizando compra de combustibles a diestra y siniestra y sobre la nada, porque no tenemos informes, no tenemos nada.

La regidora Karen pregunta, ¿Por qué nosotros compramos por año? Porque no emitidos los cupones cada 6 meses, cada tres meses para ver qué consumo cada mes, para ver cuál es el consumo de cada carro por departamentos y así programar. Pero como me dice eso si proveeduría no lleva ese cálculo, si habría que establecer en alguna medida el gasto del combustible, cual es el departamento que más gasta, hay que ver de qué forma se puede limitar el consumo de combustible.

La regidora Venus, yo creo que el año pasado hablamos de lo mismo, que nos hagan llegar las acciones que se iban a tomar y estoy plenamente de acuerdo, lo que me preocupa es que es parte del presupuesto municipal la compra de combustible, no podemos dejar los vehículos sin combustible, sin carro no se puede trabajar.

La regidora Ana, si pero estaríamos pecando nosotros dejar esto a la libre, y vea que el auditor nos lo advirtió el año pasado.

ACUERDO NO. 3579-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-146-13, donde la administración solicita la autorización para la compra de combustible para la flotilla vehicular

B-Oficio DCMSB-011-2013 del departamento de contabilidad donde le solicita al señor alcalde le indique a la **mayor brevedad posible el desglose de las siguientes partidas de liquidación de Presupuesto del año 2012**, si se van a ejecutar por administración o por contrato, si es por administración el desglose respectivo de que cuentas de presupuesto y su respectivo monto asignado. Los recursos de superávit que hay que definir son los siguientes: 1° Superávit libre*

	φ188.392.769.43
2° Administración del acueducto ley 1634-1943 por	148.117.359.05
3° Fondo de Cementerio	33.483.136.58
4° Fondo de recolección de basura	93.384.515.32
5° Aporte ley 8114 simplif y eficiencia tributaria	11.880.227.37

6° Fondo IBI obras y servicios	244.718.583.97
7- Fondo Proveniente de la persona joven	1.737.694.11
8° Fondo de parques y obras de ornato	26.082.076.88

Cabe recalcar que los recursos indicados (*)**no se puede presupuestar en las cuentas de carácter de gasto permanente del programa I- Dirección y Administración General de acuerdo a la ley 8131**, se debe de reforzar algunas cuentas del programa II-Servicios Comunes en los servicios de caminos y calles y culturales. En el programa III inversiones si van a ver proyectos nuevos, indicar el nombre, y si fueran por contrato en cta "otros servicios de gestión y apoyo", y si por administración, indicar en que cuentas de presupuesto de materiales, y la mano de obra si es por administración o contratada.

ACUERDO NO. 3580-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DCMSB-011-2013 donde el contador municipal le solicita a la administración le indique a la mayor brevedad posible el desglose de las partidas de liquidación de Presupuesto del año 2012.

C-Oficio DRCMSB-040-13 del departamento de rentas y cobranzas donde solicita la autorización para la instalación de un módulo para la venta de lotería, en la dirección Costado SE, del Parque de Santa Bárbara de Heredia, a nombre del señor Ademar Soto Salas, cédula 4-103-1214. Lo anterior para que aprueben dicho permiso y tomen el acuerdo correspondiente.

ACUERDO NO. 3581-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza la instalación de un módulo para la venta de lotería, al costado sur este del parque local, al señor Ademar Soto Salas cédula 4-103-1214.

ACUERDO NO. 3582-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar la instalación de un módulo para la venta de lotería, al costado sur este del parque local, al señor Ademar Soto Salas cédula 4-103-1214.

D-Oficio OAIMSB-37-2012 del departamento de auditoría donde en cumplimiento con el acuerdo No. 3267-12, de la sesión ordinaria No. 139, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara el 18 de diciembre del 2012, hago entrega del estudio No. 03-2013, concerniente al contrato con la actuación de la administración de la actividad realizada el 14 de diciembre del 2012.

ACUERDO NO. 3583-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAIMSB-37-2013, donde el departamento de auditoría hace entrega del estudio No. 03-2013, concerniente al contrato con la actuación de la administración de la actividad realizada el 14 de diciembre del 2012.

E-Nota enviada a la licenciada María Elena Alfaro del departamento de acueducto por la Organización Barbareña Para El Estudio del Acueducto y Afines donde le solicita le informe que presupuesto en materia de gastos, estudios y derogaciones se ha invertido en el proyecto del acueducto municipal. Si se han asumido deudas para llevarlo a cabo. Para notificaciones sobre dicha información la cual solicitamos sea certificada y pueden comunicarse con el señor William Villalobos 2269 60 17 y Damián Alfaro 88445553.

ACUERDO NO. 3584-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Organización Barbareña Para El Estudio del Acueducto y Afines, donde le solicitan a la contadora del acueducto, indicar que presupuesto en materia de gastos, estudios y derogaciones se ha invertido en el proyecto del acueducto municipal.

F-Nota de la Organización Barbareña Para El Estudio Del Acueducto y Afines donde le solicitan al señor alcalde Melvin Alfaro Salas copia del Plan Regulador Para El Cantón de Santa Bárbara De Heredia. Para notificaciones sobre dicha información la cual solicitamos sea certificada y pueden comunicarse con el señor William Villalobos 2269 60 17 y Damián Alfaro 88445553.

ACUERDO NO. 3585-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor alcalde por la Organización Barbareña Para El Estudio Del Acueducto y Afines, solicitándole copia del Plan Regulador Para El Cantón de Santa Bárbara De Heredia.

G-Nota firmada por los integrantes de la Organización Barbareña Para El Estudio del Acueducto y Afines, donde indican que un grupo de vecinos del cantón de Santa Bárbara de Heredia, y nos hemos denominado Organización Barbareña para el Estudio del Acueducto y Afines (OBEAyA).

Por este medio, les estamos solicitando una audiencia a sesión municipal extraordinaria exclusivamente para nuestra organización, y de esta manera establecer un diálogo con respecto a varios tópicos del acueducto municipal de Santa Bárbara de Heredia, inclusive el Plan Maestro para dicho acueducto.

En dicha reunión, es de suma importancia la presencia de la Ingeniera Municipal a cargo del acueducto, el señor Alcalde municipal, así como otros funcionarios municipales, que a criterio de ustedes, sea conveniente invitar.

Por nuestra parte, estarán presentes varios miembros en representación de la organización para participar en este diálogo abierto, lo cual nos permita evacuar dudas y externar criterios.

No omitimos solicitarles, poder programar dicha sesión, de ser posible en el plazo de 30 días.

Notificar al Sr. William Villalobos, Teléfono 22696017 y/o Lic. Damián Alfaro Carvajal, Teléfono 88445553, Sra. Lorena Araya 88829576

ACUERDO NO. 3586-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Organización Barbareña Para El Estudio del Acueducto y Afines, donde solicitan audiencia en una sesión extraordinaria con el fin de entablar un dialogo con respecto a varios tópicos del acueducto municipal. Que la señora secretaria les indique la fecha que serán recibidos y que en la visita que harán que concretamente traigan las dudas, los planteamientos, de manera de no alargar la sesión, ya que son muchas las solicitudes que tenemos de gente que quieren ser recibidas en el Concejo. Que sería bueno que con 15 días de antelación se nos haga llegar al Concejo Municipal los planteamientos, dudas, de manera de preparar cualquier información. También están solicitando la presencia de la ingeniería del acueducto, es procedente que venga preparada con relación a los temas que se van a tratar.

H-Nota enviada al señor alcalde por el señor Marvin Vargas Carvajal presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal donde de la manera más atenta le solicitamos 4

angulares en 1 /1/2 x1 /1/2 X 3/16 de grueso con un costo aproximado de ¢ 87.500 además de 8 varillas corrugada # 8 con un costo de ¢ 127.200 para un total de ¢ 214.700, con el fin de poner tapas a cuatro cajas de registro en la calle potrerrillos de la esquina de los Sánchez hacia el noreste saliendo a san Bosco. Es importante mencionar que las cajas hay que ajustarlas al nivel de la carretera, otros materiales, como soldaduras, pintura. Cemento etc. y mano de obra serán aportados por la Asociación de desarrollo de Zetillal. Como es de su conocimiento estamos trabajando en la acera, quedando las cajas al descubierto con un alto riesgo de accidentes.

ACUERDO NO. 3587-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo de Zetillal donde le solicitan al señor alcalde la colaboración con materiales para la construcción de unas tapas para caja de registros.

I-Oficio OAMSB-139-13 del despacho del señor alcalde donde con respecto al acuerdo No 3526-2013, artículo N° 3 de la Sesión Ordinaria # 148 del 26 de febrero del 2013, me permito indicarles lo siguiente:

Punto 1: Esta Alcaldía solicita autorizar firmar el contrato adjunto con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A.

Punto 2: Todas las condiciones que debe cumplir la empresa están estipuladas en el Contrato (antecedentes, forma de pago, del objeto y del precio, plazo de ejecución, reajuste de precios, cláusula penal, obligaciones del contratista, especificaciones técnicas, cobertura del servicio, frecuencia y horario de recolección, entre otros), así como las indicadas en el oficio No. 01268 de la Contraloría General de la República.

Punto 4: El número de contratación directa es el 2013CD-000016-CL, "Contratación de Servicios de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento Final de los Desechos Sólidos de Santa Bárbara".

Punto 5: Adjunto pronunciamiento del Departamento Legal.

Punto 6: Adjunto pronunciamiento del Departamento de Proveeduría.

Punto 7: Adjunto nueva certificación actualizada de la CC.SS.

Punto 8: La certificación de tesorería visible al folio 47 tiene fecha 25 de enero del 2013, por otro lado se aporta en el folio No. 1 otra certificación con fecha 14 de enero del 2013.

ACUERDO NO. 3588-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, oficio OAMSB-139-13, donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 3526-2013 de la sesión ordinaria No 148, adjuntando los documentos que faltaban para firmar contrato con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.

J-Oficio EACSB-07-2013 firmado por el señor Gilbert Salas Hidalgo Coordinador Equipo de Auditoría Ciudadana dirigida al señor alcalde Melvin Alfaro Salas, donde le indican que el equipo de Auditoría Ciudadana, quiere hacer de su conocimiento que en la Propiedad de los Hermanos Vargas Carvajal, localizada diagonal o Costado Este de la Entrada del Condominio Colonial, se está realizando un Movimiento de Tierra, con Maquinaria Pesada, desde la entrada hasta el final de dicha Propiedad (ver fotografías impresas adjuntas).

Nuestra mayor preocupación se da a raíz de que como es de conocimiento, en ésta Propiedad existen Dos Nacientes de Agua (Llamadas Hnos. Vargas Carvajal o Miguel Ángel Vargas Hidalgo); y que a pesar de eso, el año anterior realicé una Denuncia por la Tala de varios Árboles, en el área de Protección de la Naciente.

Además de lo anterior, presumimos que se está taponeando con Tierra las Nacientes antes mencionadas, lo cual es un acto contrario a la Ley,

Por lo anterior, ya se realizó de nuestra Parte una Nueva Denuncia ante el MINAE HDIA., de éstos nuevos Hechos; y exigimos que usted como Alcalde Municipal, interponga una Denuncia formal ante la Fiscalía o Ministerio Público, no sin antes verificar los Hechos mencionados. Igualmente, le Solicitamos Copia Certificada de las Gestiones o Informes realizados por la Administración Municipal en éste caso en particular. No omitimos recordarle nuestro Derecho a la Información; y también Solicitarle que la Información proporcionada, sea, foliada, exacta, precisa y amplia. Igualmente que se nos responda en los Plazos que determina la Ley. Adjunto DOS FOTOGRAFIAS IMPRESAS tomadas el día 23 de Febrero en curso, en el lugar de los Hechos.- Para recibir Notificaciones: En la casa del Sr. William Villalobos Soto, sita en Santa Bárbara, Centro, 275 mtrs al Este de la Iglesia Manantial de Fé, avisando a los Telfs. 2269-6017 y 8544-6176.-

ACUERDO NO. 3589-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio EACSB-07-2013 de la Auditoria Ciudadana donde le comunican al señor alcalde que en la Propiedad de los Hermanos Vargas Carvajal, localizada diagonal o Costado Este de la Entrada del Condominio Colonial, se está realizando un Movimiento de Tierra, con Maquinaria Pesada, desde la entrada hasta el final de dicha Propiedad

K-Oficio ADISP-117-13 firmado por la señora Flor Arias Arias presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro donde comunica que para el próximo Sábado 16 de marzo del año en curso estaremos llevando a cabo un bingo para recaudar fondos y así poder colaborar con la mano de obra en la construcción de las aceras que el Consejo de Distrito de San Pedro construirá, por lo que les solicitamos una colaboración voluntaria personal para ayudarnos en los premios que se darán en efectivo, si está a bien colaborar de su parte les pedimos no los envíen con la señora Miriam Sánchez. Muchas gracias,

ACUERDO NO. 3590-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, donde comunican que el próximo sábado 16 de marzo, estarán llevando a cabo un bingo para recaudar fondos para colaborar con la mano de obra en la construcción de aceras en la comunidad.

L-Oficio OAIMSB-34-2013 del departamento de auditoria donde en cumplimiento con el acuerdo N°3474-2013 de la sesión ordinaria N°146 celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara de Heredia el 12 de febrero del 2013, hago entrega del estudio N°02-2013 concerniente al contrato con la WPP Continental de Costa Rica S.A. originado de la licitación Pública N°2008LN-00001-CL y de conformidad con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en oficio N°01268 DCA0278, sumas que se pagaron por el servicio que presto la empresa WPP Continental de Costa Rica, sin el respaldo de un contrato o una contratación directa aprobada por el Ente Contralor.

ACUERDO NO. 3591-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, el estudio No. 02-2013 concerniente al contrato con la WPP Continental de Costa Rica S.A. originado de la licitación Pública N°2008LN-00001-CL y de conformidad con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en oficio N°01268 DCA0278.

M-Nota firmada por la directora de la escuela Los Cartagos MSc. Aracelly Carvajal Brenes con visto bueno de la Supervisora del Circuito 03 Carmen Granados donde indica que el señor Hernán Méndez Álvarez, presidente actual de la Junta de Educación, ha interpuesto su renuncia al cargo, y procedo a remitir tema

para nombrar el miembro faltante de la Junta de Educación de la Escuela Los Cartagos, código 573-01-2171, por lo que acudimos a ustedes para que analicen la terna propuesta para el respectivo nombramiento en su lugar y posterior juramentación.

Cabe destacar que ningún miembro es pariente en ningún grado de consanguinidad con mi persona, ni entre ellos. Se adjuntan fotocopia cédula, terna y curriculum de cada persona.

ACUERDO NO. 3592-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a la señora María del Rosario Oviedo Ulate cédula 4-0249-0871 miembro propietario de la Junta de Educación de la Escuela Los Cartagos-Santo Domingo del Roble

ACUERDO NO. 3593-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombrar a la señora María del Rosario Oviedo Ulate cédula 4-0249-0871 miembro propietario de la Junta de Educación de la Escuela Los Cartagos-Santo Domingo del Roble

N-Nota firmada por el señor Carlos Luis Salas Secretario y Eliecer Jiménez Villalobos Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, donde aprovecho para comunicarles que el día martes 12 de febrero 2013 en sesión No. 091 artículo 06 de acuerdos varios, esta Junta Directiva tomo el acuerdo de nombrar al representante de esta Unión Cantonal de Asociaciones Desarrollo de Santa Bárbara, ante el la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de este Cantón, por lo cual se nombró al señor ELIECER JIMENEZ VILLALOBOS cédula N- 2-414-525 como nuestro representante ante esta importante Junta Vial por el próximo periodo 2013 - 2015.

Este mismo acuerdo también se analizó en la asamblea general No. 24 de esta Unión Cantonal celebrada el día sábado 09 de marzo 2013 en el centro agrícola y de manera unánime los representantes abalaron el nombramiento realizado por la actual Junta Directiva de esta Unión, por lo que se procede a comunicarles que el señor Jiménez Villalobos será nuestro representante ante dicha Junta Vial Cantonal.

La regidora Venus, según manifiesta Karen este nombramiento no procede, entonces que la nueva junta proceda de inmediato a nombrar su representante.

La señora presidenta Ana Cecilia, entonces solicitarles que realicen convocatoria a la mayor brevedad, puesto que tenemos los proyectos de la Junta Vial paralizados, por falta de este miembro y ya llevamos varias semanas esperándolos, yo no sé qué es el entramamiento que tienen, necesitamos más dirigencia de parte de ellos.

ACUERDO NO. 3594-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones del Cantón, se nos informe si este nombramiento que se hace del señor Eliecer Jiménez Villalobos, como representante de la Unión ante la Junta Vial Cantonal fue ratificado por la asamblea realizada el sábado 09 de marzo. Que necesitamos a la mayor brevedad el representante de la Unión para que se integre a la Junta Vial Cantonal, la cual en este momento no está trabajando y están todos los proyectos parados.

ACUERDO NO. 3595-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones del Cantón, se nos informe si este nombramiento que se hace del señor Eliecer Jiménez Villalobos, como representante de la Unión ante la Junta Vial Cantonal fue ratificada por la asamblea realizada el sábado 09 de marzo. Que necesitamos a la mayor

brevidad el representante de la Unión para que se integre a la Junta Vial Cantonal, la cual en este momento no está trabajando y están todos los proyectos parados.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

Manifiesta el señor alcalde que por falta de fluido eléctrico el día de hoy en el distrito centro, no pudo preparar el informe, que lo presentará en la sesión del próximo jueves comisiones

Manifiesta la señora presidenta municipal Ana Cecilia que para mí no es necesario que haya electricidad para preparar un informe de esos tan ex cuetos que nos hace llegar.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente